



COPA: EJECUTIVO DEMORÓ EN COMPRENDER AL PUEBLO Y TUVO QUE PROMULGAR LEY DE DIFERIMIENTO DANDO RAZÓN A LA ALP

La presidenta del Senado, Eva Copa, sostuvo que el Ejecutivo se tomó demasiado tiempo para promulgar la Ley de diferimiento de pago de créditos y que tuvo que comprender la necesidad de la población dando la razón a la iniciativa de la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP) respaldada por varios sectores del país.

“El Gobierno transitorio tardó en comprender la necesidad de promulgar la Ley de Diferimiento de Pago de Créditos bancarios, finalmente lo hizo dando la razón a la iniciativa de la Asamblea Legislativa que trabaja escuchando al pueblo. Aún faltan leyes por promulgar”, escribió Copa en su cuenta de twitter.

El 12 de agosto el pleno del Senado sancionó la norma que modifica la Ley de “Diferimiento del Pago de Créditos y Reducción Temporal del Pago de Servicios Básicos”, ampliándola hasta el 31 de diciembre del 2020, iniciativa legislativa que fue respaldada por la población, pero resistida por el Ejecutivo.

Varios sectores a nivel nacional entre ellos chóferes, pequeños empresarios y comerciantes, anunciaron medidas de presión si el Ejecutivo no promulgaba la Ley que los aliviaría económicamente, y

ante el silencio del Ejecutivo la Presidenta del Senado y la ALP, anunció que conforme lo determina la Constitución y los plazos legales, ella misma la promulgaría.

La mañana de este miércoles y tras haberse promulgado la Ley, algunos medios de prensa titularon: “Tras advertencia de Copa, Áñez promulga ley que difiere pago de créditos bancarios”, añadiendo que la presidenta transitoria, a tiempo de promulgar la norma y reconocer que favorece a las familias ofreciendo un alivio económico en la pandemia, terminó dando la razón a la ALP.

Por su parte, el senador Omar Aguilar sostuvo que la promulgación de la Ley fue gracias a la presión de la ciudadanía, no por la voluntad del Ejecutivo.

“Áñez no quiso promulgar la Ley de diferimiento de pago de créditos, aprobado por la ALP hasta el 31/12/2020 pensando en la economía de los bolivianos, la presión social fue superior al compromiso del gobierno con los banqueros”, escribió en su cuenta de twitter.

SENADO APRUEBA LEY QUE GARANTIZA LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN EN UNIDADES EDUCATIVAS Y LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

El pleno de la Cámara de Senadores, aprobó el proyecto de ley que garantiza la continuidad de la educación inicial, primaria y secundaria en unidades educativas fiscales, privadas y de convenio, así como de la Universidad Boliviana, a través de medios de tecnologías de telecomunicación hasta finalizada la declaratoria de cuarentena en el país en todas sus modalidades.

El proyecto de norma establece, además, que los gobiernos autónomos municipales podrán disponer los recursos destinados al desayuno escolar presupuestados para la gestión 2020 en la distribución de productos de la canasta familiar destinado a los estudiantes de unidades educativas fiscales y de convenio.

Con respecto a las clases virtuales, la iniciativa de norma señala que los docentes de las unidades educativas deberán informar y socializar a sus estudiantes las características, formas de contagio, contención y prevención del coronavirus.

En su Artículo 4 el proyecto de ley establece que el Órgano Ejecutivo deberá garantizar el pago del Bono Juancito Pinto para la gestión 2020.

Durante el tratamiento del proyecto de ley, los legisladores del Movimiento Al Socialismo coincidieron en que una de las mayores obligaciones del Estado es el garantizar la educación, así como elaborar estrategias para dar continuidad a las clases mediante el uso de medios de tecnologías de telecomunicación para los niños, niñas y adolescentes.

La norma fue derivada a la Cámara de Diputados para su respectivo tratamiento.



DOS LEYES SANCIONADAS EN EL SENADO VIABILIZAN RECURSOS PARA PROYECTOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA FAMILIAS CRUCEÑAS DE ÁREAS PERIURBANAS

El pleno del Senado sancionó dos leyes que viabilizan contratos de préstamo suscritos entre el Estado de Bolivia y Kreditanstalt Für Wiederaufbau – KfW (Banco de Crédito para la Reconstrucción) de la República Federal de Alemania, que beneficiarán con agua potable y alcantarillado a áreas periurbanas del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

De acuerdo con la norma, las obras de ejecución están enmarcadas dentro de los Programas de Agua Potable y Alcantarillado III y IV. Ambos créditos a 40 años plazo se suscribieron el 20 de diciembre de 2019 para la Fase III por un monto de 11.500.000 de euros y para la Fase IV por 20 millones de euros.

Las leyes establecen que el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra será quien ejecute las obras y asumirá el 100% del repago de la deuda, destinado a los programas mencionados que mejorarán las condiciones de vida de la población en el área periurbana cruceño a través de sistemas de agua potable que favorecerán a alrededor de 7.300 familias, es decir 245.814 habitantes, construyendo sistemas de alcantarillado, con al menos 40.969 conexiones nuevas en la Fase III.

Para la Fase IV se prevé beneficiar a 154.260 habitantes con sistemas de abastecimiento de agua potable y otros 700.316 habitantes con la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario con tratamiento de aguas residuales y lodos. Las normas fueron remitidas al Ejecutivo para su promulgación.

